

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Enero Trece (13) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref- Despacho comisorio No. 001-2021

Procedente. Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo Cund.

Proceso. Resolución de contrato No. 2019-00194-

Visto el informe de Secretaría de fecha octubre 28 de 2021, el Juzgado ordena dar cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo Cundinamarca, dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia y con el objeto de llevar acabo la diligencia de entrega del predio denominado "VILLA CHAVITA", ubicado en la Vereda Santa Lucia del Municipio de Anapoima Cundinamarca, en que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-41266, a favor de la señora ISABEL JIMENEZ LEGUIZAMON, identificada con la C.C. No. 51.770.506, teniendo en cuenta la decisión tomada por el comitente en el fallo proferido el 19 de mayo de 2021, se señala la hora de las 9 a.m del día 16 del mes de Marzo del año en curso.

Se le requiere a la parte actora, que, para la fecha señalada, se allegue copia actualizada de la matricula inmobiliaria No. 166-41266.

Una vez se practique la diligencia encomendada, se ordena devolver el comisorio y sus anexos al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Publico  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 004 fecha 14 ENE 2022